



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER ENTREGADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.**

**REF.CPADB-CCC-CP-2020-0022**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las nueve (9:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de Raciones Alimenticias, empacadas en fundas resistentes tamaño 17x22, con el logo de la institución y el siguiente contenido:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1 PAQUETE DE FUNDA C/LOGO 17X22 c-250		7,337
1 ARROZ SELECTO GRADO A	PAQUETE 5 LB	7,337
1 GUANDULES VERDES	LATA 425 GM	7,337
1 ESPAGUETTIS	PAQUETE 400 GM	7,337
1 SARDINAS	LATA 155 GM	7,337
1 LECHE EN POLVO	SOBRE 125 GM	7,337
1 HARINA DE MAÍZ	PAQUETE 14 ONZ	7,337
1 ACEITE	BOTELLA 16 ONZ	7,337
1 FUNDA DE SAL REFINADA	FUNDA 1 LB	7,337
1 HABICHUELA GIRA	PAQUETE 1 LB	7,337
1 AZÚCAR CREMA	PAQUETE 2 LB	7,337
1 AVENA ENTERA	PAQUETE 300 GM	7,337

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que Seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales solo tres (03) participaron por

A.C.  
B.C.  
F.M.  
G.B.P.R.  
R.L.

invitación y cuatro (04) proveedores recibieron la información a través del portal de Compras y Contrataciones.

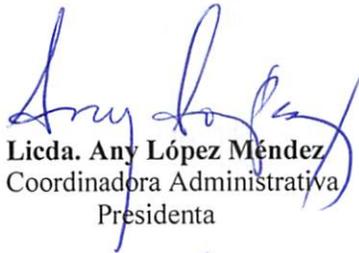
Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: 1) **SOLDATI CONSULTING, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CINCO PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RDS\$3,720,005.74)**; 2) **CORPORACION SERALTA S.R.L.** cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RDS\$3,463,797.70)**; 3) **INVERSIONES RASELTON, S.R.L.** cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RDS\$3,221,383.22)**; 4) **DESTRATA HOLDINGS S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RDS 3,136,709.12)**; 5) **CELNA ENTERPRISES, SRL.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 39/100 (RDS 3,950,754.39)**; 6) **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 46/100 (RDS 3,658,081.46)**; 7) **TORO BUSINESS CATALYST, SRL.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS 902,451.00)**.

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en la mayoría de las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de las raciones requeridas, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, y el precio. La oferente que ha sido seleccionada para la compra de las raciones alimenticias antes descritas es la siguiente: **INVERSIONES RASELTON, SRL**, a la cual se le comprará la totalidad de las raciones alimenticias antes descritas por la suma de Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Dominicanos con 22/100 (RDS \$ 3,221,383.22). Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requerido para la presente compra.

La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

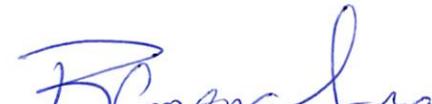
En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, los cuales serán distribuidos en los diversos barrios de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las nueve cuarenta horas de la mañana (9:40 a.m.), se levanta la presente acta, la cual ha sido hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

A.C.  
M.C.  
SM  
GRR  
R.L.

  
**Licda. Any López Méndez**  
Coordinadora Administrativa  
Presidenta

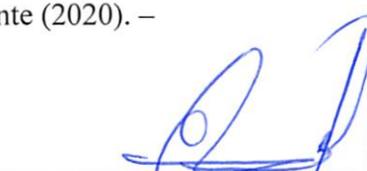
  
**Sr. Jamilis Mieses**  
Encargado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
Miembro

  
**Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**  
Encargada Administrativa Financiera  
Miembro

  
**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
Miembro

  
**Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo  
Miembro

YO, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario-Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula número 2920, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ANY LOPEZ MENDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS, RAMONA LARA DE LA CRUZ y, JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020). –

  
**DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**  
Notario Público

